

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 4 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 4655/21 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA - S/ CARGOS VACANTES DIRECTIVOS DESTINADOS A CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN-NIVEL PRIMARIO; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que para la efectivización de los mismos se determinó regionalizar el Sistema Educativo Provincial, teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose por institución de cada Nivel y Modalidad;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que resulta conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin, dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a fojas 14 ha tomado intervención la Dirección General de Personal Docente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-
administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes de cargos de Director o Directora del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en Ley N° 1124 y sus modificatorias y los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 20 hasta el día 28 de mayo de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1170/21.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0365 /21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

REGIÓN 1

NIVEL: Primario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|---------------|-------------|----------------|
| Escuela N° 14 | Alta Italia | 2° |
| Escuela N° 22 | Parera | 1° Doble Turno |

REGIÓN 2

NIVEL: Primario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|----------------|--------------|----------------|
| Escuela N° 259 | General Pico | 1° Doble Turno |
| Escuela N° 263 | General Pico | 1° Doble Turno |
| Escuela N° 264 | General Pico | 1° Doble Turno |

NIVEL: Primario
MODALIDAD: Jornada Completa
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|---------------|--------------|----------------|
| Escuela N° 12 | General Pico | 1° Doble Turno |

REGIÓN 3

NIVEL: Primario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|----------------|-------------|-----------|
| Escuela N° 193 | Quemú Quemú | 2° |

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

REGIÓN 6

NIVEL:Primario
MODALIDAD:Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|----------------|------------|----------------|
| Escuela N° 2 | Santa Rosa | 1° Doble Turno |
| Escuela N° 39 | Anguil | 1° Doble Turno |
| Escuela N° 221 | Santa Rosa | 1° Doble Turno |

NIVEL:Primario
MODALIDAD: Jornada Completa
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|-----------------|------------|-----------|
| Escuela N° 62 | Toay | 1° |
| Escuelas N° 217 | Santa Rosa | 2° |

REGIÓN 8

NIVEL:Primario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|----------------|--------------|----------------|
| Escuela N° 177 | General Acha | 1° Doble Turno |

REGIÓN 10

NIVEL:Primario
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

| INSTITUCIÓN | LOCALIDAD | CATEGORÍA |
|----------------|------------|----------------|
| Escuela N° 110 | 25 De Mayo | 1° Doble Turno |

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0365



Dic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION